

me, que el dicho Alcaide, por la que no solo oblige  
à huirte preciam<sup>te</sup>. on las R.<sup>as</sup> Caxelas, y si su  
Teniente, segun esta represento se ha verificado; por  
cuias Razones se le obsequiar, y que se observe lo  
decretado on el dicho Acuerdo, Exigendole inex-  
miriblen<sup>te</sup> los cinco mil mrs, con que solo apercuro,  
y en defecto de no apromtarlos, para darlos supre-  
nido dentro de diez y quatro horas à la no-  
tificar. Acute, solo saquen Alifan, que equitaban  
à la exprobrada multa, y las tales qualas Costas, que  
seurventa se exigieren; las que se venzan por termino  
de tercero dia à voz de Progoner on el dicho  
acostumbrado de las Almonedas, y on el maior  
tr, y poniendole todo por diligencia, para y dize  
los efectos, que haia lugar, continuando on la Prision,  
on que solo tiene comitudo, y ovaguada, que sea  
la repuda exact<sup>on</sup>, y no antes, de solo el testimonio,  
que solicita: y para la maior seguridad de las Caxelas,  
sin embargo de estar citas, y corren por ahora al  
Cargos del Contonido Pedro Herrera, ponganse con  
Guardas por vecindario, para que de Noche cuiden

